

## Acta N° 17-2021

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles catorce de abril del dos mil veintiuno, iniciando al ser las trece horas con treinta y siete minutos, mediante la herramienta Teams.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III	Lectura de Correspondencia: i. Veda 2021. ii. Solicitud Torneo de Pesca Presidential Challenge (Flamingo). iii. Solicitud Torneo de Pesca Federación Panamericana (Playa Jalova, Parismina).
IV.	Cierre.

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez  
Presidente Ejecutivo

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Haydée Rodríguez Romero.	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE).
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Julio Saavedra Chacón.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Duayner Salas Chaverri.	Viceministro de Comercio Exterior
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Miguel Durán Delgado	Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX

## **Artículo II**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-089-2021**

Considerando

1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Haydee Rodríguez Romero, Martín Contreras Cascante, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita.*

---

## **Artículo III**

### **Lectura de Correspondencia:**

#### **i. Veda 2021.**

Presenta el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola la propuesta de veda en el Golfo de Nicoya para el presente año.

Mediante oficio INCOPECA-DOPA-038-2021 se emite criterio técnico, el cual se detalla a continuación:

“Señores(as)

Miembros de Junta Directiva  
S.O.

Estimados(as) señores(as):

“Reciban un cordial saludo, con el debido respeto paso a emitir criterio técnico con relación a la Veda en el Golfo de Nicoya para el presente año. Es importante indicar en primera instancia que este criterio no fue emitido en el seno de la Comisión Nacional de Vedas dado que conforme al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/036-2009, los miembros duraran en sus cargos cada 2 años pudiendo ser reelegidos y los representantes de los diferentes su sectores de pesca serán elegidos por medio de ternas que se propongan ante la Presidencia Ejecutiva. Aunque este proceso se inició aún no ha sido posible definir el proceso por falta de representatividad.

Debido a lo anterior, esta Dirección conforme a sus competencias, presenta para su revisión y posterior aprobación el criterio técnico para la Veda en el Golfo de Nicoya 2021, con fundamento en recomendación brindada mediante oficio DDI-012-02-2019, “En vista de lo anterior y que no se tiene investigación científica actualizada, se recomienda que las vedas del Golfo de Nicoya se realicen en los meses de mayo a julio, lo cual debería de ser de manera permanente, hasta tanto,

no exista una nueva investigación que demuestre cambios en la reproducción de las especies de alto interés comercial del Golfo de Nicoya”.

Dado que en la actualidad no se cuenta con actualizaciones que demuestren cambios en la reproducción de las especies de alto interés comercial del Golfo de Nicoya, ya que en razón de las limitaciones Institucionales no ha sido posible realizar el trabajo de investigación requerido, se recomienda aplicar el criterio citado en el párrafo anterior basado en estudios científicos que se ejecutaron y respaldaron en su momento.

No obstante, por el tiempo limitado con el que se cuenta para realizar las acciones de coordinación necesarias a nivel Interinstitucional, se recomienda que la veda del presente año se ejecute de forma total y se aplase e inicie a partir del mes de Junio y hasta el mes de agosto, conforme a lo acordado en los términos y condiciones mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/071-2020”.

*Al ser las catorce horas con diecisiete minutos se retira el señor: Julio Saavedra Chacón.*

*Al ser las catorce horas con diecisiete minutos ingresa el señor: Marlon Monge Castro.*

Finalizada la presentación de la propuesta de veda en el Golfo de Nicoya para el 2021, los Directores Deiler Ledezma Rojas y Sonia Medina Matarrita, manifiestan no estar de acuerdo en los términos y condiciones en cuanto a los sardineros.

Analizado y discutida la propuesta de veda en el Golfo de Nicoya para el año 2021, la Junta Directiva, resuelve.

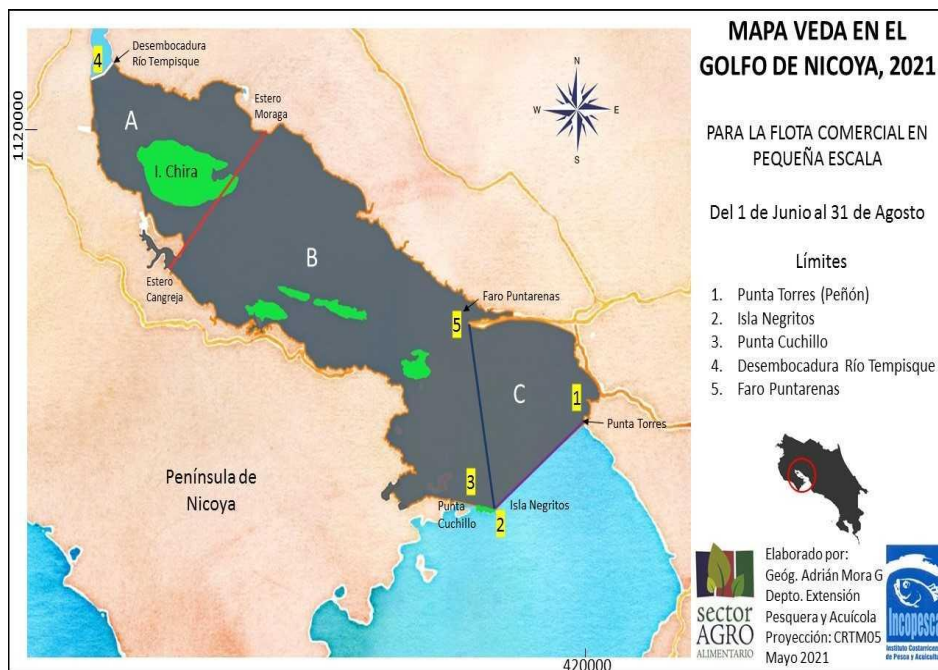
#### **AJDIP-090-2021**

##### Considerando

1. Que mediante oficio INCOPECA-DOPA-038-2021 emitido por la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, mediante el cual se acogen informes técnicos DDI-012-02-2019, DDI-073-08-2019 y Documento Técnico No. 24 “ÉPOCA REPRODUCTIVA DE LA CORVINA REINA *Cynoscion albus*, AGUADA *C. squamipinnis* y PICUDA *C. phoxocephalus*, ESPECIES DE ALTO INTERÉS COMERCIAL EN LA ZONA INTERIOR DEL GOLFO DE NICOYA, VERTIENTE DEL PACÍFICO, COSTA RICA, Abril 2019”; emitidos por el Departamento de Investigación y Desarrollo, se remite propuesta de veda total en el Golfo de Nicoya, para la pesca durante el año 2021.
2. Se cuenta con estudios científicos emitidos por Rodríguez, Palacios y Chavarría (1989) donde reportaron que las sardineras *Opisthonema medirastre* y *Opisthonema bulleri* desovan a lo largo de todo el año en el Golfo de Nicoya, con picos de maduración para *O. medirastre* entre enero y abril y para *O. bulleri* entre abril y junio. Rodríguez, Palacios y Chavarría (1986). Lo que indica que estas especies podrían estar madurando de manera asincrónica. Vega Corrales (2010a, 2010b) recomendó que la veda de sardineras del género *Opisthonema* en el Golfo de Nicoya se implementara en la época de máxima reproducción para proteger la biomasa desovante (febrero-mayo) y otra veda en octubre para proteger la biomasa virgen.
3. Se presenta para estudio y valoración la propuesta de veda total en el Golfo de Nicoya, para la pesca durante el año 2021.
4. Que una vez discutida y analizada la propuesta por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

##### Acuerda

1. Aprobar la propuesta de veda para el año 2021, en los siguientes términos y condiciones:
  - 1.1. Establecer una veda total para la pesca, en el área comprendida por una línea recta imaginaria que va desde Punta Torres conocida como Peñón (09°53'31" Latitud Norte, 084°43'52" Longitud Oeste) al Faro de la Isla Negritos afuera (09°49'14" Latitud Norte, 084°49'35" Longitud Oeste) y desde ahí hasta la parte Este de Punta Cuchillos en la Península de Nicoya (09°50'03" Latitud Norte, 084°53'42" Longitud Oeste) y de esa línea aguas adentro hasta la desembocadura del río Tempisque. Esta prohibición de pesca va desde el 01 de junio hasta el 31 de agosto del 2021, ambas fechas incluidas.
  - 1.2. En esta área vedada, se recomienda se autorice para aquellos pescadores cuya licencia de pesca les permita faenar en dicha zona para realizar de manera específica la pesca de barracudas o candado (*Sphyraena ensis*), utilizando únicamente cuerda de mano y durante los meses junio, julio y agosto del 2021.
  - 1.3. Tomando en cuenta los picos de maduración de las especies de sardina *Opisthonema medirastre*, *Opisthonema bulleri* y *O. Libertate*, permitir la pesca de las embarcaciones de la flota semiindustrial de sardina, únicamente dos veces a la semana a la zona vedada para realizar faenas de pesca por un periodo de 12 horas máximo cada uno en la franja diurna, para la captura de sardina. En Centro de Seguimiento Control y Vigilancia velará por el cumplimiento de esta disposición.
  - 1.4. En esta veda no se incluye la extracción de pianguas. Los cultivos de organismos marinos que se desarrollan en el Golfo de Nicoya no están sujetos a esta veda.
  - 1.5. Tomando en consideración la difícil situación socioeconómica de las comunidades costeras por el tema del COVID-19, en el tanto este vigente el estado de emergencia nacional se exceptúa y por ende se permitirá en la zona comprendida en el punto 1 de este acuerdo, la pesca para el consumo doméstico durante la presente veda. Quienes opten por realizar esta pesca, deberán cumplir con la normativa según lo establecido por el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-511-2017.
  - 1.6. La Junta Directiva del INCOPECA, tomado en cuenta la emergencia nacional y las consecuencias socioeconómicas de la misma, se podrá revisar los alcances de la presente veda con el fin de asegurar la seguridad alimentaria y bienestar social.
  - 1.7. Realizar las coordinaciones pertinentes entre el INCOPECA, SENASA y el Ministerio de Seguridad Pública, con el fin de garantizar los operativos de control y vigilancia durante la época de veda.
  - 1.8. Téngase como parte integral del presente Acuerdo, el mapa que se anexa en el cuadro siguiente:



2-Acuerdo firme.

3-Publíquese.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Haydee Rodríguez Romero, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, y Sonia Medina Matarrita. El Director Martín Contreras Cascante no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.*

---

Por motivos de tiempo, el señor Presidente Ejecutivo, solicita a los señores Directores trasladar los puntos pendientes de la agenda para la siguiente sesión, por lo que la Junta Directiva, resuelve:

**AJDIP-091-2020**

Considerando

1-Habiéndose sometido a consideración de los señores Miembros de Junta Directiva el orden del día propuesto, y siendo que por razones de tiempo, no será posible abarcar los puntos pendientes de la agenda, la Junta Directiva, POR TANTO;

**Acuerda**

1-Alterar el orden del día y trasladar los puntos pendientes de la agenda para la próxima sesión.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Haydee Rodríguez Romero, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, y Sonia Medina Matarrita. El Director Martín Contreras Cascante no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.*

---

**Artículo V**

**Cierre:**

Al ser las catorce horas con treinta y dos minutos se levanta la sesión